GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

INFORME DE MULTAS, PERIODO 2015

Dirección de Regulación Económica y Mercados, DIREM

DIREM 001/2016

Comayagüela, M.D.C. a los 25 días del mes de enero, 2016

I. Introducción

A continuación, se muestra en forma resumida, el análisis de datos producto del Proceso de Infracción en la instancia de la Dirección de Regulación Económica y Mercados, DIREM., año 2015.

II. Objetivos

- Demostrar la transparencia de los datos del proceso señalado.
- Presentar estadística para relacionar variables sobre los servicios sancionados.

III. Informe de resultados del Proceso de Infracciones

La Dirección de Regulación Económica y Merados, DIREM, presenta las estadísticas y recomendaciones necesarias sobre el proceso de infracción, a continuación, se muestran los resultados.

Tabla no.1. Estadísticas, sobre las cuantías aplicadas a las empresas.

Cantidades	Conceptos
L. 5,401,810.00	Total, Cuantía
L. 33,345.00.00[1]	Promedio
L. 1,748,000.00	Máxima
L. 2,500.00	Mínima
101	Muy Graves
61	Graves
162	Total, de Infracciones
113	No. de Empresas sancionadas

Fuente: Dirección de Regulación Económica y Mercados, DIREM.

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2015, la Dirección de Regulación Económica y Mercados ha recibido dictámenes por conceptos de proceso de infracción de 113 empresas que han violentado el marco regulatorio de telecomunicaciones de Honduras.

El monto total de las cuantías establecidas, son de Cinco Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Diez Lempiras exactos (L. 5,401,810.00). Distribuido de la siguiente manera: Por multas Muy Graves L. 3,889,950 (**72%**) y 1,511,860 (**28%**) por tipificación de multas Graves. El monto más alto aplicado fue de L. 1,748,000.00 (pertenece a una infracción muy grave) y de L. 2,500.00 el más bajo, durante el periodo antes dicho.

Del total de casos (empresas), se derivaron 162 infracciones distribuidas en 101 Muy Graves y 61 Graves. De las cuales los servicios que más fueron sujeto a infracciones son, Servicio por Televisión por Suscripción por Cable, "*al brindar un servicio no autorizado por CONATEL"*. Como segundo servicio de mayor recurrencia es el de Audiovisual Nacional e Internet, bajo las mismas circunstancias.
Otras causas recurrentes dentro las infracciones cometidas, son las de "*no presentar las Constancias de Autor y Derechos Conexos", "la no entrega de los informes de Reportes Trimestrales" y "el no cumplimiento de órdenes emanadas por CONATEL"*.

[1] Este promedio es elevado ya que hay una multa máxima establecida de L. 1, 748,000. Sin esta multa el promedio sería de L. 22,554.00.

Tabla no.2. Detalle de multas de las ciudades con mayores cuantías establecidas por concepto de multas.

Depto.	Total, multa del departamento	Total, Cantidad de empresas multadas	Servicios multados	Total, cuantía por servicio multado
FM	L. 3,484,300.00	17	*Televisión por Suscripción por Cable*	L. 28,500.00
			Audiovisual Nacional	L. 209,800.00
			Acceso a Redes Informáticas Internet	L. 14,700.00
			Telefonía Móvil	L. 2,552,600.00
			Cibercafé	L. 11,400.00
			Televisión por Suscripción Interactiva	L. 517,900.00
			Telefonía Fija	L. 149,400.00
Depto.	**Total, multa del departamento**	**Total, Cantidad de empresas multadas**	**Servicios multados**	**Total, cuantía por servicio multado**
Copán	L. 345,960.00	15	*Televisión por Suscripción por Cable*	L. 136,600.00
			Audiovisual Nacional	L. 128,660.00
			Acceso a Redes Informáticas Internet	L. 35,100.00
			Radiodifusión Sonora	L. 45,600.00
Depto.	**Total, multa del departamento**	**Total, Cantidad de empresas multadas**	**Servicios multados**	**Total, cuantía por servicio multado**
Olancho	L. 263,000.00	12	*Televisión por Suscripción por Cable*	L. 221,300.00
			Audiovisual Nacional	L. 19,900.00
			Radiodifusión Sonora	L. 21,800.00
Depto.	**Total, multa del departamento**	**Total, Cantidad de empresas multadas**	**Servicios multados**	**Total, cuantía por servicio multado**
Cortés	L. 210,300.00	12	*Televisión por Suscripción por Cable*	L. 19,000.00
			Audiovisual Nacional	L. 70,300.00
			Acceso a Redes Informáticas Internet	L. 59,000.00
			Radiodifusión por Televisión	L. 47,300.00
			Call Center	L. 14,700.00

Tabla no.3. Resoluciones Normativas Aplicadas[2].

Resolución Normativa	Aplicación (No. de veces)
NR001/10	1
NR005/11	13
NR003/12	34
NR005/13	64
NR027/14	1

Fuente: Dirección de Regulación Económica y Mercados, DIREM, 2015.

CONATEL ha sancionado a las empresas en base a las Resoluciones vigentes al momento (año) de la inspección realizada, mismas que se ven reflejadas en la tabla anterior.

Tabla no.4. Servicios que prestan las empresas que fueron sujetas de infracción.

Total, Cantidad por servicio	Servicios
76	Televisión por Suscripción por Cable
47	Audiovisual Nacional
14	Accesos a Redes Informáticas Internet
6	Radio Difusión Sonora
6	Telefonía Móvil
6	Radio Difusión de Televisión
2	Televisión Interactiva
2	Cibercafé
1	Call Center
1	Tipo Revendedor de Televisión por Suscripción
1	Telefonía Fija
162	**Total**

Fuente: Dirección de Regulación Económica y Mercados, DIREM.

En lo que respecta al lugar de donde se realizaron las inspecciones insitu, por parte del departamento de fiscalización (ahora departamento de calidad de servicio), se denota que las empresas pertenecen al departamento de Francisco Morazán en primer lugar con unas 17 veces, seguido por los departamentos de Copán con 15 veces. Y comparten misma cantidad, los departamentos de Cortés, Olancho y Colón con 12 veces. Hay un caso que no se sito el lugar de la ubicación de la empresa. Estas distribuciones se ilustran a continuación en el siguiente gráfico.

[2] Cabe señalar que hay empresas que fueron sancionadas con una cantidad de 3 y 2 tipificaciones en un mismo expediente, por lo que la estadística de normativa en esta tabla, es para las sanciones establecidas por empresa y no por cada tipificación.

Gráfico no. 1. Distribución geográfica de las empresas sancionadas.

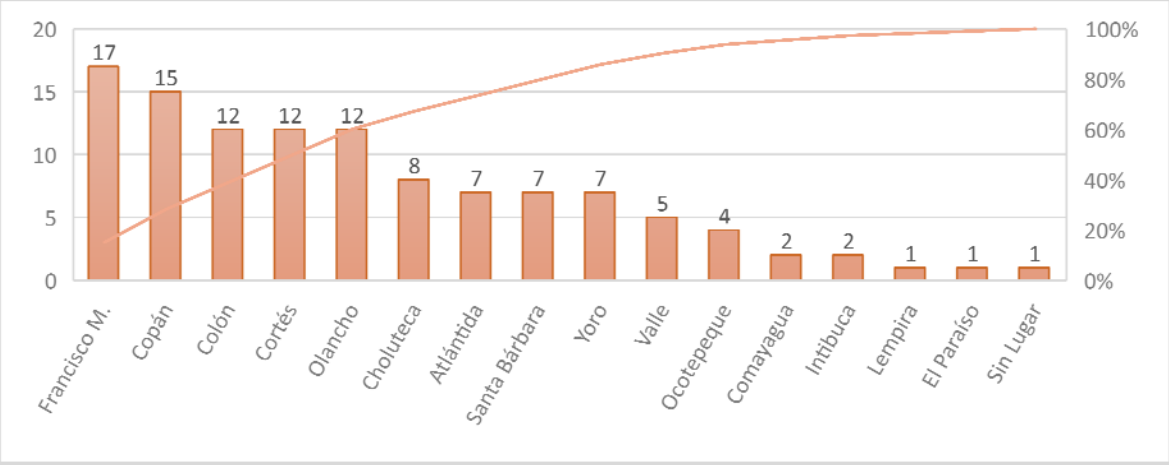

Fuente: Dirección de Regulación Económica y Mercados, DIREM.

Dentro de las sanciones aplicadas, existieron casos especiales al incurrir en acciones de gran impacto negativo hacia otro operador al ser cometidas; y estas son:

- Números telefónicos utilizados para la gestión de tráfico telefónico de llamadas de larga distancia internacional de forma irregular (BYPASS), sin cursar por las centrales de HONDUTEL.
- Por no cumplir con la Oferta Básica de Interconexión.
- Modificar la potencia de operación del transmisor principal de una potencia a otra, distinta a la que fue autorizada para operar.
- Transmitir o retransmitir las señales de un Servicio de Audio Nacional para Servicios por Suscripción o de Audio Nacional para Servicio por Suscripción en su guía de canales, sin contar con el correspondiente Título Habilitante extendido por CONATEL.

A partir del 2015, los montos de las multas por cada Infracción Muy Grave son de hasta CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 50,000,000.00) y por cada INFRACCIÓN GRAVE con una multa de hasta DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 10,000,000.00) actualizándose estos valores cada año conforme al Índice General de Precios publicado por el Banco Central de Honduras. La Normativa aplicable para tal efecto es la NR027/14.

IV. Conclusiones

- La transgresión al marco regulatorio, por parte de las empresas que prestan los servicios de telecomunicaciones (operadores), son en su gran mayoría, por infracciones consideradas como muy graves (78%).

- El brindar servicios no autorizados por CONATEL, representa la mayor causa por la que fueron sancionadas las empresas.

- El departamento Francisco Morazán, (donde se encuentran establecidos los operadores denominados grandes, sobre todo de los servicios de telefonía), fue en donde se cometieron la mayor cantidad de sanciones, es decir, el 47% del total de sanciones en Honduras.

- El departamento de Olancho, es el departamento que brinda más servicios de televisión por suscripción por cable, sin la autorización de CONATEL, y el departamento de Copán el que más transmite canales del servicio audiovisual nacional sin autorización de acuerdo a los dictámenes emitidos en 2015 por esta Dirección.

- Los servicios de Televisión por Suscripción por Cable y Audiovisual Nacional representan el 76.00% del total de los servicios de las que fueron sancionadas.

Lic. Dustin Santos
Director de Regulación Económica y Mercados

Ing. Jonathan Herrera
Analista de Regulación Económica y Mercados

Comayagüela M.D.C., a los 25 días del mes de enero, 2016